



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 226

INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SR.^a D.^a CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 11

celebrada el jueves, 17 de marzo de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|----|
| — Sobre la transferencia de los servicios sanitarios de Instituciones Penitenciarias a las comunidades autónomas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000542.) | 2 |
| — Relativa a las medidas a adoptar para mejorar la búsqueda de las personas desaparecidas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000577.) | 5 |
| — Relativa a la construcción de la nueva sede de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Motril (Granada). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000379.) | 10 |

Se abre la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000542.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre esta sesión de la Comisión de Interior convocada para sustanciar las tres proposiciones no de ley que figuran en el orden del día. No haremos la votación antes de las 3:15, para que SS.SS. puedan tener un margen de tiempo.

Comenzamos con la proposición no de ley número 161/000542, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la transferencia de los servicios sanitarios de Instituciones Penitenciarias a las comunidades autónomas. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: En primer lugar, quiero agradecer a mi grupo parlamentario que me haya designado, aunque no formo parte de esta Comisión, para defender en su nombre esta proposición no de ley.

Esta proposición no de ley, señora presidenta, ya ha sido tratada de distintas maneras y en distintas ocasiones en esta Cámara, en esta Comisión y en la Comisión de Sanidad, no sólo por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sino también por otros grupos parlamentarios. Nosotros estamos dispuestos a llegar al máximo consenso, al máximo acercamiento posible, porque entendemos que, con independencia de lo que se dice en la proposición no de ley que ahora defiende y con independencia de lo señalado en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que se aprobó en mayo de 2003, con independencia de sus aspectos más o menos sustantivos, el proceso de integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud ha de mejorar necesariamente la calidad asistencial de la población interna y al mismo tiempo ha de atender los intereses legítimos de los profesionales que trabajan en la sanidad penitenciaria. No hay que ser un experto en la materia para saber que estos profesionales tienen escaso contacto previo con los sistemas de salud de las distintas comunidades autónomas y en aquellas en las que la sanidad no está transferida ni nunca va a estarlo, como puede ser Ceuta y Melilla, con el Ingresa, el Instituto de Gestión Sanitaria de la que depende la sanidad en las dos ciudades autónomas referidas, se llega a la conclusión de que ese escaso contacto previo redundará en su deficiente formación y en un deficiente intercambio de pareceres clíni-

cos y que se ven obligados a trabajar entre una elevada prevalencia de enfermedades infecciosas. Todos los que somos médicos sabemos que, con independencia de las características de la población interna, en dichos centros la inmensa patología es infecciosa, hay un elevado porcentaje de patología psiquiátrica como patología satélite a la patología que acabo de decirles, un porcentaje muy alto de internos que sufre toxicomanía y la incidencia de un aumento de enfermos procedentes de otros países que vienen ya con bajos niveles sanitarios, con alta prevalencia de enfermedades infecciosas y que muchas veces generan enfermedades de las denominadas infecciosas tropicales.

La proposición no de ley en sí no tendría ninguna importancia si no fuera por estos aspectos colaterales que he dicho y por el aspecto nuclear que presenta mi grupo. La asistencia sanitaria a los internos se ha venido prestando por la administración penitenciaria en el nivel de atención primaria, es decir, no hospitalizada, mientras que esa atención especializada a la que antes hacía referencia se llevaba a cabo en los hospitales del Sistema Nacional de Salud, incluso en los hospitales cuya gestión dependía de las comunidades autónomas a las que antes he hecho referencia. La atención sanitaria en muchos de estos hospitales es buena, aunque siempre es mejorable, como todo, pero estos hospitales tienen áreas específicas de tratamiento y áreas específicas para atender a la población a la que antes hacía referencia. Conviene tener en cuenta que la atención sanitaria en los establecimientos penitenciarios se enmarca dentro de un concepto de lo que se conoce como atención integral, que mencionamos en la proposición no de ley que hoy presentamos, cuyo eje es, como ya decía antes, la atención primaria de salud y que tiene su corroboración y su protocolo, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa, en lo referente a los derechos de las personas con relación a la asistencia médica, en la asistencia hospitalaria. A pesar de los medios descritos, del esfuerzo de Instituciones Penitenciarias y de toda la Administración penitenciaria, es lo cierto que los esfuerzos presupuestarios hechos por las distintas administraciones y los recursos sanitarios no son ajustados a las necesidades de la población interna, ya que nos estamos refiriendo, como decía al principio de mi intervención, a un colectivo con graves problemas y carencias, cuyo esbozo he intentado hacer lo más breve posible, que requiere una mayor atención y por tanto más recursos sanitarios.

Con la integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud y en aquellos sistemas autonómicos que tengan competencias en la misma nosotros creemos que se garantizaría a la población reclusa un sistema de calidad más contrastada, más eficiente, y que, en resumidas cuentas, se mejoraría uno de los pilares del Sistema Nacional de Salud español, que es su equidad. Por eso el Grupo Parlamentario Popular presentaba en el tenor literal la proposición no de ley en la cual instábamos al Gobierno a que los servicios sanita-

rios de Instituciones Penitenciarias se transfirieran a las comunidades autónomas en el plazo fijado por la ley. Antes de iniciar la sesión he tenido un contacto con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que iba a presentar una enmienda de adición a nuestra proposición no de ley. Nosotros escucharemos con atención lo que diga la portavoz socialista, queremos llegar a un acuerdo general porque nos parece que esa enmienda de adición contiene los aspectos más generales que todos los grupos debemos compartir y en el transcurso del debate fijaremos la posición en cuanto a la aceptación de esa posible transacción a la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PRESIDENTA:** El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra la señora Escudero.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ:** Tomo la palabra, en nombre del Grupo Socialista para defender la posición de mi grupo con relación a la proposición no de ley del Grupo Popular instando al Gobierno a que los servicios sanitarios de Instituciones Penitenciarias sean transferidos a las comunidades autónomas en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece que los citados servicios sanitarios deben integrarse en los servicios autonómicos de salud en el plazo entonces fijado de dieciocho meses.

Tengo que comenzar diciendo que el anterior Gobierno limitó a la aprobación de la ley sus actuaciones para el proceso de transferencia a las comunidades autónomas de los servicios sanitarios penitenciarios. En otras palabras, a lo largo de todo un año el anterior Gobierno no convocó reunión alguna ni realizó ninguna gestión para dar cumplimiento a la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003. Como todos ustedes saben, todo proceso de transferencia requiere de una laboriosa tarea, que en el caso de las instituciones penitenciarias reviste una especial complejidad, debido a la implicación de diversas instancias del Estado, tanto por parte de la Administración central como de las comunidades autónomas. Resulta sorprendente la ausencia de trabajo alguno realizado por parte del Gobierno anterior que, al tomar la decisión de incluir este apartado en la ley planteando el traspaso, debería haber hecho una evaluación de la situación y de los problemas a abordar para que el traspaso se hiciera en buenas condiciones para la continuidad de la prestación del servicio, para garantizar las particulares condiciones que deben regir las actuaciones en el medio penitenciario y para que la integración de este servicio en los sistemas de salud de las comunidades autónomas se haga sin dificultad para las mismas. No obstante, desde la actual Dirección General de Instituciones Penitenciarias se está trabajando junto con la Dirección General de Cooperación Autonómica del Ministerio de Administraciones Públicas y ya en el 2004 se puso en marcha todo el proceso.

Para ello se constituyó un grupo de trabajo que incluía también a miembros de otros ministerios, en concreto el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se han realizado diversas reuniones técnicas, estableciéndose la necesidad de efectuar un análisis de los medios humanos, materiales y económicos, afectados, así como la realización de trabajos de identificación de las funciones a traspasar y de las estructuras de coordinación y seguimiento a desarrollar. Hay que tener en cuenta que además de traspasar unos recursos se traspasará un modelo de asistencia y una responsabilidad sanitaria especial, por la especial vinculación de la población reclusa con la Administración penitenciaria, establecida en la Ley Orgánica General Penitenciaria. En la actualidad, la atención primaria de salud se presenta a través de recursos propios, formados por personal funcionario, médicos del cuerpo facultativo de prisiones y diplomados en enfermería y personal laboral, auxiliares de enfermería, farmacéuticos y farmacéuticas y otro personal. El modelo organizativo se basa en la existencia de equipos de atención primaria similares a los existentes en el Sistema Nacional de Salud.

El número de profesionales de cada categoría está en relación con el tamaño de cada centro penitenciario y de su ocupación. El sistema ha intentado en todo momento mantener una atención continuada integral y, en la medida de lo posible, la adscripción de cada interno a un médico concreto, con el fin de procurar una atención de calidad. Instituciones Penitenciarias no dispone de un sistema de atención sanitaria especializada, toda vez que una red propia de estas características para una población reducida y dispersa es organizativa y económicamente inviable. Por ello, la atención especializada, consultas y hospitalizaciones, se cubre a través de la red pública, fundamentalmente a través de los hospitales del Sistema Nacional de Salud. En función de las obligaciones inherentes a la Administración penitenciaria y a la especial relación jurídica que une a ésta con las personas puestas bajo su custodia, la actividad médica tiene en los centros penitenciarios unas características diferenciales con respecto al medio comunitario. No obstante, tanto por las propias características de la población atendida, cuyos niveles de salud son sensiblemente inferiores a los de la población general, y a su especial relación jurídica con la Administración, es fundamental que el proceso de transferencia asegure unos mínimos que garanticen el mantenimiento de la unidad del sistema de atención primaria. Hemos de tener en cuenta también que el personal sanitario de Instituciones Penitenciarias, un total de 1.279 personas, entre médicos, que son 395, enfermeros y enfermeras, que son 522, laborales, incluyendo farmacéuticos y farmacéuticas, auxiliares y celadores, que son 362, supone además un 6,05 por ciento del total de trabajadores penitenciarios, y todos ellos lógicamente se verán afectados por el proceso.

Vuelvo al tema que nos ocupa de la materialización del proceso de transferencia y deben saber que la última reunión se celebró el pasado día 25 de febrero. Asistieron representantes de la Administración del Estado, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio del Interior y Ministerio de Sanidad y Consumo, y representantes de las comunidades autónomas, Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana. En la citada reunión se analizó la complejidad que el tema presenta, ya que la actuación sanitaria en el sistema penitenciario está muy condicionada no sólo por el medio en que se desarrolla, sino por las particulares características de los pacientes, que son al mismo tiempo personas privadas de libertad y sobre los que se desarrolla un conjunto de actuaciones que tienen que ver con su salud, con la condición de toxicómanos de muchos de ellos, con los programas de tratamiento y reeducación que se llevan a cabo y que requieren de la coordinación de todos los profesionales que actúan en el medio. Ahora, por ejemplo, en cada centro hay un subdirector médico, que forma parte del equipo de dirección del centro penitenciario, que participa directamente de todas las decisiones que se toman en el centro y que integra la actuación sanitaria con el resto de las actuaciones que se desarrollan. Habrá que velar por que en el nuevo sistema que se establezca se mantenga la imprescindible vinculación entre todas las actuaciones. Al mismo tiempo se puso de manifiesto la necesidad de mejorar la asistencia especializada y tratar de que se haga, siempre que sea posible, con desplazamiento de los especialistas a los centros y no de los reclusos a sus consultas, como ocurre en estos momentos. A fin de facilitar el desarrollo de este proceso, se tomó el acuerdo de establecer relaciones bilaterales con las comunidades autónomas conducentes a mejorar e incrementar la colaboración e implicación de los servicios autonómicos de salud en la prestación sanitaria a la población reclusa como paso favorecedor del proceso transferencial, y ya se han mantenido reuniones con varias de estas comunidades autónomas.

Señorías, ya termino. El Gobierno está trabajando con rigor y con seriedad y debemos confiar en que el proceso se producirá de la forma adecuada. Por eso, hemos introducido una enmienda que matiza el texto de la proposición del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos parlamentarios que quieran intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Voy a ser muy breve. Solo quiero indicar que la posición de nuestro grupo será de abstención en relación con la proposición y la enmienda transaccional ofertada por el Grupo

Socialista, por una razón: el País Vasco posee títulos competenciales, competencias exclusivas, en ambas materias, tanto la sanitaria como la relativa a Instituciones Penitenciarias, y es la transferencia en todo, en su conjunto, la que nosotros reclamamos, a la que nosotros aspiramos —requerimiento del bloque de constitucionalidad. En ese momento, una vez producido el desbloqueo de este problema jurídico-político, es cuando nosotros incardinaríamos una propuesta que, por otra parte, conceptualmente nos parece más que razonable, muy bien puesta, muy bien articulada, muy bien configurada desde la perspectiva de cómo atender o cómo estructurar el sistema de atención sanitaria a la población reclusa. Ahora, este *prius* es indispensable para nosotros; es indispensable que se proceda al desbloqueo de las transferencias, transferencias pendientes por razones que se nos escapan. Esto es lo que justifica la posición abstencionista de mi grupo parlamentario. **(El señor Gutiérrez Molina pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¿Señor Gutiérrez?

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Es para una mera cuestión de conocimiento. No sabemos el tenor literal de la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista ni si ha introducido ya los términos de que habíamos hablado antes. Lo digo con objeto de poder decidir si aceptamos o no la enmienda.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Por supuesto. Lo único que usted planteaba era incluir: en las comunidades autónomas con competencias en la materia.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Eso es, porque Ceuta y Melilla no tienen competencias en gestión sanitaria ni las van a tener y queríamos dejar claro, aunque fuera de manera implícita, que Ceuta y Melilla seguirían dependiendo de la transferencia del Instituto de Gestión Sanitaria.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Totalmente de acuerdo. Creía que había quedado claro.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Seguramente ha sido por mi torpeza.

La señora **PRESIDENTA**: No establezcan diálogo entre ustedes.

Por favor, señor Gutiérrez, termine su intervención.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Terminó enseguida, señora presidenta.

En los términos en que se ha expresado la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros, con la matización que ha hecho, aceptamos la enmienda transaccional a la adición que presentó en su día el Grupo Parlamentario Socialista a nuestra proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, me surge a mí una duda. ¿Se acepta la enmienda tal como está redactada?

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: No, con una transaccional que haremos llegar a la Presidencia.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo.

— **RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR PARA MEJORAR LA BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000577.)**

La señora **PRESIDENTA**: Debátimos la proposición no de ley, con número de expediente 161/000577, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a adoptar para mejorar la búsqueda de las personas desaparecidas.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ballester, durante 10 minutos.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Estamos haciendo esfuerzos para llegar a un punto de entendimiento, porque, señora presidenta, señorías, este es un debate en el que todo lo que no sea alcanzar la unanimidad se puede considerar un fracaso en parte, un fracaso que, de producirse hoy, espero que sea temporal, momentáneo, y nunca definitivo. Además no sería el fracaso de un solo partido, sino el de todo el Parlamento.

Estamos hablando de más de 14.000 desaparecidos, según cifras oficiales, puesto que no pueden ser oficiales de ninguna manera, y de más de 4.500 cadáveres sin identificar, en España. Decía que sería un fracaso, por dos motivos. En primer lugar, por la materia de que se trata: la búsqueda de desaparecidos. Creo que todos somos sensibles ante este problema y que todos estamos en la mejor disposición para encontrar un acuerdo; no podría ser de otra manera. Me consta la preocupación por este asunto de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que parece ser que no puede estar hoy aquí por motivos de su agenda; incluso presentó en legislaturas anteriores alguna iniciativa mucho más ambiciosa que la que debatimos hoy. En segundo lugar, porque este planteamiento no es un planteamiento de partido; nosotros hacemos de mera correa de transmisión. El Partido Popular hace en este caso de correa de transmisión de Intersos, que es la asociación nacional más numerosa de familiares de desaparecidos, la pionera en España, cuyo presidente, Manuel Jaime Lorente, por medio de reuniones con María Salom, portavoz de nuestro grupo, ha acordado llegar a una iniciativa de contenido mínimo, un punto de encuentro que sería positivo aprobar hoy. A lo dicho hay que sumar que estamos haciendo hoy de Senado, de Cámara de segun-

da lectura. Este debate tuvo lugar hace dos semanas en el Senado y hoy tenemos argumentos nuevos que, una vez debatidos con las asociaciones las razones que dio el Grupo Socialista para votar que no, justifican en mi opinión replantear el asunto y hacer esta segunda lectura. Yo espero hacer reflexionar al Grupo Parlamentario Socialista e incluso hacer que cambie su voto.

Cuando hablamos de desaparecidos, estamos hablando de diferentes casos. Yo distinguiría tres tipos: el primero, el que se refiere a un menor o a un incapaz, que no está en el ejercicio de sus derechos civiles; en este caso, entre los dos intereses que hay en juego, los de la persona desaparecida y los de sus familiares, creo que está claro que prima el de estos últimos. En segundo lugar, podríamos hablar de los incapaces psíquicos o de ancianos que pueden sufrir pérdida de memoria, en cuyo caso la ausencia podría comportar un riesgo serio, aunque no exista declaración de incapacidad; y también de aquello que, aun teniendo un perfecto conocimiento de sus circunstancias, demuestran una conducta absolutamente inusual, de la que no podría deducirse la desaparición voluntaria. En estos casos deben entrar también en juego los intereses de la familia, y nos podríamos encontrar ante un delito incluso, más que ante una ausencia injustificada. El tercer caso lo constituyen aquellos supuestos en que la desaparición podría tener visos de voluntariedad; en este caso parece que prima el derecho a la intimidad. Defendemos, pues, qué prima más. En nuestra propuesta lo hacemos con dos solicitudes sobre todo: la creación de un cuerpo, respecto a lo cual estamos llegando a un acuerdo, a una transaccional in voce, si me lo permite la presidenta, por medio de la enmienda que ha presentado CiU. Se trata, como digo, de la creación de un cuerpo especializado, una unidad específica dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Además, queremos que se cree un registro central de desaparecidos, que se unifiquen todos los registros que haya en las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con un objetivo muy sencillo, incrementar la eficacia. Eso pasa por incrementar, la colaboración, no solo nacional sino también la internacional. Se ha avanzado mucho en el terreno de la colaboración internacional y no deberían estar descoordinadas las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las de las comunidades autónomas y las locales. Deberíamos mejorar asimismo la seguridad y prevenir la comisión de otros atentados.

El Partido Socialista se opuso en el Senado, estando de acuerdo con el cien por cien del contenido de la propuesta, como decía el portavoz socialista entonces, porque no aportaba nada. Pues bien, respecto a la unificación de las bases de datos, le quiero decir que el senador Camacho decía que, previas diligencias y comprobaciones de rigor de la policía, cuando se tenían datos se remitían a otras dos bases de datos —la base de datos de señalamientos nacionales y la de los servicios de información Schegen—, de manera que eran datos conocidos y cruzados. Esto no es así —y así lo creen

los afectados— y no creo que en una situación como esta los afectados estén haciendo política; no creo que la persona a la que le ha desaparecido un familiar esté haciendo política. Si fuese así, ¿cómo es que la Policía y la Guardia Civil hace muy poquito tiempo —según el recorte de periódico de 9 de agosto de 2004—, en un informe del Ministerio del Interior, decían que policías y guardias civiles ven inviable la unificación de sus bases de datos y que la policía se negaba a integrar, a coordinar y a compartir las bases de datos? Esa es la mejor demostración de que esto no es así.

Les contaré un ejemplo que me transmitieron en la asociación. En Torredembarra, Tarragona, desaparecía la madre de una persona y se daba cuenta de ello a la Guardia Civil. Esta persona contaba que habían visto a su madre a Barcelona y cuando se trasladó allí y preguntó a la Policía de Barcelona le dijeron que no tenían ningún dato de la desaparición y añadían que podía haber datos, pero que para verlos tenía que ir a Tarragona.

Señorías, yo les pido que se pongan por un momento en la situación del familiar, para que sean conscientes de la necesidad que tenemos de unificar las bases de datos. Es importante que estas bases de datos se puedan comparar, lo que ahorrará tiempo y dinero y, al fin y al cabo, dotará de mayor eficacia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es lo que pretendemos con esta iniciativa.

Cuando pedimos crear un cuerpo especializado, no un cuerpo de policía propio, sino unidades específicas dentro de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no pretendemos llegar a tanto como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania o Bélgica, donde tienen un cuerpo propio y único para todo el país que se ocupa especialmente de estos casos, lo que en mi opinión sería lo más conveniente. El Grupo Parlamentario Popular renuncia hoy a esa ambición —que debe ser una ambición de todos, pero muy especialmente de los que se ven en este drama familiar— para, en aras de la unidad, aceptar la transaccional que propone Convergència y a la que espero que se sumen el resto de los grupos. Aspiramos a que dentro de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado haya unidades específicas que estén, como demandan los colectivos, perfectamente conectadas e informadas de cualquier incidente o situación que se pueda producir en una desaparición. Hay que llegar a lo que pretende el Consejo de Europa, que recomienda poner en marcha un protocolo de actuación urgente, para que cuando desaparezca alguien en un plazo inmediato se le empiece a buscar, porque se sabe que es precisamente en esas primeras horas donde es mayor la eficacia la búsqueda de personas desaparecidas. En estos momentos lo que está pasando es que se esperan 24 ó 48 horas, que a cualquiera nos podría parecer por sentido común que es un tiempo prudencial, para ver qué está pasando con el desaparecido. Pero habla uno otra vez con las familias y les dicen que no es así, porque la familia conoce la situación del desaparecido y son ellos los primeros que saben si esa desapari-

ción es usual o inusual y, por tanto, si la tienen que denunciar. Esta coordinación irá en aras de mejorar la eficacia en la búsqueda de estos desaparecidos.

Concluyo volviendo a los afectados y diciéndoles que, cuando nos hemos reunido con ellos, hemos visto que cada vez que un grupo parlamentario se les acerca supone un aliento importantísimo para las familias, en un empeño que podría desesperar a cualquiera. Si eso supone un aliento importante, aún más lo será el que nos acerquemos todos con un contenido de mínimos como el que hoy presentamos aquí que, por otra parte —lo negociaba anteriormente con el portavoz socialista—, es menos —y lo conoce perfectamente— que la iniciativa que ustedes mismos plantearon en noviembre de 2003, de la que no voy a dar cuenta porque no tengo ninguna intención de hacer reproches ni a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni al Gobierno actual, sino de llegar a un punto de encuentro beneficioso para las familias de los desaparecidos. Hemos presentado una enmienda transaccional con Convergència i Unió que resulta infinitamente menos ambiciosa, concreta y específica que la que ustedes presentaron en noviembre de 2003. Yo les animo a que cambien de opinión porque, si no fuera así, sería un fracaso no en este caso del Partido Socialista sino de todo el arco parlamentario.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. Para su defensa, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Como decía el señor Ballester, la fijación de mi grupo parlamentario respecto de esta proposición no de ley iba a realizar una persona buena conocedora del tema, que ha trabajado con las asociaciones, que se ha integrado, que ha participado con la Asociación Adesepa perteneciente a la Federación Española de Familiares y Amigos de Desaparecidos, que es Margarita Pin, que no ha podido estar en esta Comisión. En su nombre y en el del Grupo Parlamentario Socialista sean mis primeras palabras de agradecimiento y de valoración de la labor que están llevando sobre todo las asociaciones de familiares de desaparecidos por el apoyo moral y psicológico que prestan a los familiares ante un problema de una dimensión importante.

Estoy convencido de que todos los grupos parlamentarios coincidimos, independientemente del resultado de la votación de esta proposición de ley, en que lo importante es resolver el problema, es dar apoyo moral y alternativas a la resolución de un problema grave en nuestra sociedad, pero creemos que la proposición —y luego hablaré de ella— y la transaccional alcanzada por los portavoces parlamentarios del Grupo Popular y Convergència i Unió, no resolverán el problema.

El Grupo Parlamentario Popular ha puesto de manifiesto una cuestión que afecta a muchas personas y que

para los afectados es de primer orden, un tema importante, delicado, que afecta a la estabilidad emocional, al futuro y a la vida tanto de las personas desaparecidas como de sus familiares y amigos. El señor Ballesteró ha hecho una intervención positiva, constructiva, hecho del cual me alegro. Me felicito de que no haya hablado del pasado, porque pasado tenemos todos, unos en la oposición y otros en el Gobierno. Como dice el refrán agua pasada no mueve molino y lo importante es dar alternativas de futuro.

El portavoz se ha referido a las palabras del señor Camacho, mi colega en el Senado, cuando marcaba la posición de mi grupo parlamentario, en el sentido de cómo opera desde el punto de vista práctico cuando se produce una desaparición, cómo cuando se producen las denuncias las policías del Estado dan inmediatamente cuenta, como no podía ser de otra forma, a la autoridad judicial sin dilación alguna, previas las comprobaciones y diligencias de rigor, de las circunstancias que operan en el caso y se incluye a través del servicio de informática en la base de datos de interés policial Perpol, desde la que se reproducen a la base de datos de señalamientos nacionales y al servicio de información Schengen, no solamente de la Policía Nacional sino de las policías de la Unión Europea. Efectivamente, señor Ballesteró, algunas cosas han cambiado desde esa fecha de la que hablaba usted, agosto de 2004. Precisamente, se ha avanzado en la coordinación desde que funciona el centro unificado del mando único en el cruce de información, en la mejora operativa y sobre todo a partir de la última reunión del Consejo de Política de Seguridad, que tuvo lugar el 28 de febrero, en la coordinación de políticas integrales de las policías y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas y con las policías locales. Cuando estamos hablando de reformas, de avanzar en una mejora de la operatividad, lo que pasaba en el mes de agosto hoy tiene poco que ver. Realmente, la operatividad ha mejorado en los últimos meses. Desde el punto de vista de lo que proponen en su primera proposición no de ley, que es la creación de un cuerpo policial —es lo que está escrito—, que luego ha matizado hablando de unidades y que la enmienda transaccional de *Convergència i Unió* lo matiza de otra forma, en la comisaría general de la Policía Judicial, encuadrada dentro de la unidad de delincuencia organizada, existe ya un grupo de estudio, de análisis y de seguimiento de los desaparecidos encargado de coordinar, fiscalizar y centralizar. Yo sé que cuando una familia tiene el problema de alguien desaparecido, todo lo que no sea resolver el problema por parte de quien tendría que resolverlo, es decir, las Fuerzas de Seguridad del Estado, de cualquiera, le parece insuficiente y que posiblemente no funcionan las cosas bien. En estos momentos existen canales y cauces suficientes, quizá no todo lo óptimos que deberían ser, para intentar resolver el problema. Desde el punto de vista de la comisaría general de la Policía científica, la sección de antropología forense está traba-

jando con los archivos de ADN de desaparecidos y de cadáveres sin reconocer. La Administración está dando los pasos oportunos para mejorar un problema importante que tiene la sociedad.

Mi grupo parlamentario, para lograr un acercamiento, compaginar voluntad con realismo y efectividad, ha presentado una enmienda de sustitución que S.S. conoce y que parece que no va a aceptar, en la que nos reiteramos. Asimismo el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) también ha presentado una enmienda de sustitución que no sé si el Grupo Popular va a aceptar. Se lo digo con el mejor de los talantes: que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno de España —eso es lo que se refleja en la propuesta de resolución— a que en las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado existentes en España se creen unidades específicas para determinados problemas, sean de desaparecidos, de violencia de género o de cualquier otra cosa, mi grupo parlamentario, sin entrar en el fondo del tema en cuestión, no está en condiciones de apoyarlo por una razón, porque respetamos el marco competencial y estatutario de las diferentes administraciones para que el Congreso de los Diputados diga lo que tienen que hacer las policías locales, las policías autonómicas y las policías dependientes de la Administración del Estado. Por eso nuestra enmienda, que quiere ser una enmienda de acercamiento, traslada la solución del problema al reciente creado Consejo de Política de Seguridad, donde está la Administración del Estado, las administraciones autonómicas y también, por voluntad del Gobierno, la Federación de Municipios y Provincias, responsable de las policías locales. A nosotros no nos parece razonable para avanzar en la dirección de resolver el problema, que es coordinación y medios trasladar su resolución a una moción o a una proposición aprobada por el Congreso de los Diputados, sino que creemos que hay que trasladarlo allá donde se tienen que desarrollar, impulsar o realizar las políticas de cooperación, de información y de mejora de la efectividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como es el Consejo de Política de Seguridad. Señora presidenta, si se vota la proposición en los términos en que ha sido presentada con las modificaciones a que ha hecho referencia el señor Ballesteró, respetando la voluntad de acuerdo en la resolución del problema, aunque estemos a favor de resolver un problema como el de los desaparecidos y por sentirnos cercanos a las familias, mi grupo parlamentario no está en condiciones de dar un voto afirmativo al texto resultante de esta transaccional presentada y aceptada por el Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: La segunda enmienda ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*). Para su defensa tiene la palabra el señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: Mi grupo quiere felicitar, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Popular por

estas iniciativas en relación con la mejora de los sistemas públicos de intervención y con la resolución de esta cuestión tanto en el Senado, donde se discutió la proposición no de ley el día 7 de marzo, como hoy en esta Comisión de Interior. Demuestra una sensibilidad que todo el mundo tiene, pero hay que reconocer que la oportunidad de presentarla y de poner negro sobre blanco siempre tiene un mérito añadido que le reconocemos. No obstante, nuestro grupo quiere destacar la importancia y la gravedad del tema, no solo por las cifras que se han dado de 14.000 desaparecidos, cifra que no está en la opinión pública. La gente no tiene una noción de que pueda existir esa cifra tan considerable de cadáveres pendientes de identificar. Estamos hablando de que Cataluña tiene 4.000 personas desaparecidas. Quien más quien menos, conoce casos de su familia o de conocidos con situaciones sangrantes de personas que han desaparecido, ya sean de cualquier de las diversas clases —por decirlo así, como ha comentado el señor Ballesteró—, menores, incapacitados, pero especialmente —esto es una posibilidad que va a ir en aumento en el futuro— de personas mayores con enfermedades degenerativas como Alzheimer, demencia senil o de otro tipo que hacen que cada vez leamos más casos en los medios de comunicación, aunque también hay casos que no llegan a ese nivel, que van desapareciendo y es muy difícil encontrarlos. En mi caso —como decía antes todo el mundo tiene uno—, en el Ayuntamiento de L'Escal, del que sigo siendo alcalde, en el último año ha habido tres casos flagrantes. Uno resuelto favorablemente al cabo de cuatro días de una persona mayor que se había perdido. Otro, hace ya un año, que está desaparecida y no hemos podido encontrar. Les evito explicar con detalle el drama local, municipal y comunitario que representó este caso y la angustia... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Ruego a los señores diputados que mantengan un poco de silencio, porque no podemos escuchar bien a la persona que está en el uso de la palabra.

El señor **GUINART SOLÁ**: La angustia colectiva y no digamos familiar que representa la pérdida de una persona y la impotencia de no haber tenido la convicción de que se han puesto todos los medios a disposición para resolver esta pérdida. En el caso de los municipios más pequeños estas situaciones intentan resolverse a partir de la activación de los planes de protección civil y es el alcalde quien dirige las operaciones y hace la función de coordinación para resolver estas cuestiones. Pero en municipios de mayor tamaño los alcaldes no están para estas cuestiones y difícilmente pueden hacer esta función de coordinación.

Por otro lado, no quisiera dejar de agradecer la tarea ingente, sacrificada y constante que hacen las asociaciones en este ámbito. Se habla de Adesepa, a nivel estatal, pero también en Cataluña hay una que es muy activa en este ámbito que se llama Inter-SOS y que no

solo hace funciones de asesoramiento, sino también de apoyo moral y acompañamiento de las personas afectadas, de las víctimas —por decirlo así— involuntarias de una desaparición. Hay que reconocer su tarea y en ese reconocimiento va implícito el apoyo que la Administración a nivel local, autonómica o estatal debe dar a esos colectivos. Para esas personas, tanto a nivel individual como colectivo, cualquier iniciativa del Parlamento, en la línea de poner más medios, de organizar y coordinar mejor, de buscar mejores métodos para el intercambio de información para resolver casos particulares es bienvenida y por eso nuestro grupo se ha dedicado a ajustar la PNL del Grupo Popular, con la idea de que reconozca la realidad del Estado autonómico.

Nuestra enmienda de adición al tercer punto pretende reconocer esa realidad de los diversos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y que tanto las policías autonómicas como las locales contemplen la creación de esas unidades específicas, conocedoras del tema en profundidad, para afrontar esos numerosísimos casos de desapariciones, que, insisto, van creciendo. El Gobierno, como en algunos casos tiene las competencias transferidas y en otros son de la Administración local, no podrá imponer a esos cuerpos conductas imperativas en cuanto a la creación de esas unidades. Nuestra enmienda va en la línea de que si se crean unidades análogas en esos ámbitos de los Cuerpos de Seguridad, seguro que el intercambio de protocolos de actuación, de información, de coordinación, será mucho más eficaz que si unas tienen esas unidades y otras dependen orgánicamente de otros ámbitos. De ahí la redacción del primer punto de nuestra enmienda, que luego ha sido transaccionada, como ha dicho el señor Ballesteros, para que contemple la coordinación, que nos parece interesante que se remarque, pues es la base de la eficacia en esta actuación. Esta problemática, aparte de ser abordada desde la óptica estrictamente policial, debe ser contemplada desde la multidisciplinar, a través de psicólogos y otros profesionales, que den apoyo a las familias que sufren esas situaciones, como son los bomberos o los cuerpos de protección civil, que ya están implicados en la solución de estas situaciones.

Finalmente, nuestro grupo ha presentado otra enmienda, en el sentido de mandar al Gobierno para que ponga en práctica unos dispositivos electrónicos, tipo pulseras, para que puedan ser instaladas, con conocimiento de la familia, en personas que estén en riesgo de perderse. Sería un elemento trascendental, por la experiencia que tenemos en este ámbito, para localizar lo más rápidamente posible a personas que todos sabemos que algún día pueden perderse y que por no implementar actuaciones preventivas de este tipo luego es muy complicado resolver estos problemas.

Apoyaremos las enmiendas que hemos transaccionado con el Grupo Parlamentario Popular y esperamos el apoyo del resto de los grupos.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Olabarriá tiene la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Participo de la opinión del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero tengo dudas respecto a la legitimidad de esta institución para instar a gobiernos que no sean el del Estado. De lo que se está hablando aquí es de posibilitar, palabra que se utiliza incorrectamente por parte del señor Guinart. Realmente está obligando a gobiernos autonómicos con competencias plenas en materia policial —ocurre con Euskadi con la Ertzaintza, a través de lo que dispone el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Gernika— a crear cuerpos, que es una obligación que se impone sobre una competencia autonómica que resulta más que dudoso que se pueda inquirir desde esta institución.

Como tengo esa duda, señora presidenta, cautelarmente me voy a abstener. El Congreso de los Diputados solo puede instar al Gobierno del Estado a que cree las unidades policiales especiales que considere oportunas, pero no puede instar a crear policías cuya dependencia sea de gobiernos autonómicos, porque no está dentro de nuestro ámbito de legitimidad. Desde esa perspectiva, la enmienda transaccional no está bien planteada. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la ley son todas. Estamos instando a una acción administrativa concreta, como es la creación de una unidad especializada. Puesto que comparto la opinión del Grupo Socialista, que en este caso, paradójicamente, tiene un trasfondo más nacionalista que la presentada por el Grupo de Convergència i Unió —paradójicamente, no; en estas cosas nunca se sabe y no conviene hacer reflexiones de esta naturaleza—, nos vamos a abstener, no sin decir, señora presidenta, que felicitamos al señor Ballesteros por la pertinencia de la iniciativa presentada, por su sensibilidad y por estar muy bien configurada. Los demás grupos parlamentarios hemos hecho un esfuerzo de aproximación, porque este no es un tema discutible. Él tiene razón. Ha utilizado una frase que suscribo en sus propios términos: No llegar a un acuerdo sobre esta materia es un fracaso colectivo de todos los grupos de la institución. Sin embargo, en materia de títulos competenciales, somos particularmente rigurosos, como sabe perfectamente la Presidencia. Viendo muy claro que el Congreso de los Diputados no puede instar al Gobierno vasco ni a la Generalitat de Cataluña a crear un cuerpo policial específico, nos vamos a abstener, por no decir que no.

La señora **PRESIDENTA**: Se han presentado dos enmiendas. Hay una enmienda transaccional redactada o in voce. Si es así, podemos leerla para que todos los diputados tengan conocimiento de ella.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Si me permite, señora presidenta, la haría in voce, porque aclara algunas posiciones que no sé si en la primera intención no he explicado o no se han entendido bien. El primer

punto quedaría de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación en los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de unidades específicas con los suficientes medios humanos, técnicos y de presupuestos que en plena coordinación se dediquen a la búsqueda de personas desaparecidas en el mayor y más amplio de los sentidos.

Aclaro la intención, porque estamos en un debate de intenciones donde a todos los intervinientes y, por descontento, a todos los diputados nos importa más lo que vayamos a avanzar que determinadas cuestiones incluso de forma. En la intención no está instar a ninguna comunidad autónoma, pero todos estaremos de acuerdo, probablemente incluso los que hoy no se adhieran —ojalá en el futuro consigamos estar todos de acuerdo— en que lo más importante es la coordinación. Podemos instar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero también permitir, solicitar y avalar esa coordinación a la que se podrá sumar, dentro del respeto escrupuloso de sus propias competencias, cualquier otra fuerza de seguridad de ámbito autonómico y, por supuesto, local, en el bien entendido de que el objetivo que nos mueve a todos es único. Esa es la transaccional in voce que presento.

En cuanto al segundo punto, el Grupo Popular se adhiere al planteamiento de Convergència i Unió, que agradecemos también. En el tercer caso nos vamos a abstener, porque —haciéndome eco otra vez del planteamiento que nos hacen las propias asociaciones— que todavía no está lo suficientemente maduro.

Si me permiten, señorías, termino diciendo que, independientemente de la posición que mantenga cada grupo parlamentario en este debate, la intención del Grupo Popular y la de todos los grupos, incluidos algunos que no pueden estar hoy en este debate, pero que así me lo han manifestado, es seguir avanzando, porque si se hubiese podido llegar donde algunos quieren no serían los familiares de los desaparecidos quienes estarían interesados en seguir promoviendo esta iniciativa. La vemos desprovista de todo contenido político que pueda enrevesar la situación de un familiar que lo único que quiere es encontrar a un desaparecido.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, pido la palabra para una cuestión de orden.

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Olabarriá, ¿se refiere a la interpretación de la enmienda?, porque a mí me ha quedado alguna duda respecto a la transaccional. ¿Es para este tema para lo que pide la palabra?

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Esa es la duda.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Es una cuestión de orden mediante una interpretación muy lata del concepto de orden, señora presidenta. Como estamos asistiendo últimamente a episodios de interpretación flexible del Reglamento, ya casi más que flexible, espiritualista, lo cual honra a quienes presiden esta Cámara, porque creo que así se debe presidir, tengo serias dudas sobre la existencia del derecho parlamentario como tal. Pero no es de lo que estamos discutiendo en este momento. Para aclarar la cuestión, me gustaría presentar una transacción in voce sobre la transacción in voce última que se ha articulado. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Olabarriá. Ruego, por favor, a las señoras y señores diputados, que mantengan un poco de silencio en la sesión, porque están interrumpiendo permanentemente o, por lo menos, haciendo que los demás no oigamos bien a quien está en el uso de la palabra.

Puede seguir, señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: En esa interpretación espiritualista de los requerimientos reglamentarios, me gustaría hacer una transacción in voce a las transacciones in voce que parece que no han fructificado hasta ese momento. Consistiría en afirmar sobre lo ya transado, y añadirle la expresión: en el seno del respeto escrupuloso a las competencias que en materia de seguridad ciudadana prevé la Constitución y los estatutos de autonomía. Es decir, añadiendo esa expresión, nos podríamos adherir sin ninguna dificultad —y me da la impresión de que el Partido Socialista también, a tenor de su intervención— a lo que ya está pretendidamente transado, porque ha sido un poco deletéreo este debate, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Yo sigo teniendo una duda. ¿El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista necesita también alguna aclaración?

El señor **MARTÍNEZ SANJUAN**: Señora presidenta, necesitaría dos aclaraciones: una, cómo es la propuesta final que pasaríamos a votar; y, dos, si una enmienda transaccional, en los términos en que ha surgido, puede ser troceada en sus votaciones. El uso inveterado de esta casa es que las enmiendas transaccionales se votan en su totalidad porque son de sustitución o no.

La señora **PRESIDENTA**: A mí me surgía la misma duda. Por lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la parte que no se ha transaccionado, es decir, en la que no están de acuerdo y que ha explicado que se abstendrían o votarían en contrario, se debería retirar. Quedaría sólo una transaccional con la parte en la que están de acuerdo los grupos. No se puede votar una parte sí y otra no de una enmienda transaccional. El resto de la enmienda primitiva del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

quedaría retirada en parte y solo quedaría viva la parte que se transacciona. ¿De acuerdo? **(Asentimiento.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Soy el señor Ballester. El señor Camacho es senador socialista, pero, señora presidenta, es toledano como yo, aparte de buen amigo.

Señora presidenta, aceptamos la propuesta del Grupo Nacionalista Vasco, que diría lo siguiente: La creación en los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de unidades específicas, con los suficientes medios humanos, técnicos y de presupuesto que en plena coordinación y en el seno del respeto escrupuloso a las competencias autonómicas, se dediquen a la búsqueda de personas desaparecidas en el mayor y más amplio de los sentidos.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Están de acuerdo? **(Asentimiento.)**

— **RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE MOTRIL (GRANADA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000379.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de la nueva sede de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Motril. Para su defensa, tiene la palabra la señora Escudero.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Señoras y señores diputados, es para mí una gran satisfacción poder defender en esta Comisión de Interior del Congreso de los Diputados esta iniciativa que se refiere a la necesidad de dotar a la ciudad de Motril de un acuartelamiento adecuado para la unidad de la Guardia Civil allí destinada. La satisfacción a la que me refiero es doble: por un lado, porque se refiere a la segunda localidad más grande de mi provincia y, por otro, porque supone disponer de los recursos adecuados por parte de la Guardia Civil para poder cumplir con su encomiable tarea de garantizar el servicio público de seguridad para más de 50.000 habitantes.

La unidad de la Guardia Civil de Motril tiene destinados un total de 126 números, más 10 en situación de reserva, y dispone de dos inmuebles en la ciudad de Motril y otro en la pedanía de Calahonda. La ubicación del acuartelamiento de Motril en pleno centro urbano, en condiciones insuficientes y de deterioro de las instalaciones, hace muy difícil el cumplimiento del servicio público y también las necesarias condiciones de habitabilidad y seguridad de los/las guardias civiles y sus familias. La distribución de las dependencias de la

Guardia Civil en Motril es de 13 viviendas en el acuartelamiento y 14 más en las dependencias de Tráfico, ambas en el núcleo urbano, y 19 más en Calahonda, lo que supone un total de 46 viviendas para un total de 136 efectivos con sus familias correspondientes. La necesidad de construir una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en Motril es una demanda sentida por la ciudadanía y por las instituciones, por lo que su ayuntamiento ha presentado tal demanda en más de una ocasión. También me gustaría destacar el gran esfuerzo de la comandancia, tanto para mejora de las instalaciones existentes como para la obtención de una sede nueva.

Históricamente, en marzo de 2002, la Jefatura de servicios de apoyo a la Dirección General de la Guardia Civil remitió a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado un borrador de convenio con el Ayuntamiento de Motril para la posible construcción de una nueva casa-cuartel, sin que tal iniciativa prosperase. En agosto de 2004, ya con el actual Gobierno, el director general de la Guardia Civil remitió al director de la gerencia copia del informe elaborado por el general jefe de la zona de Andalucía, en el que, tras entrevistarse con el alcalde de Motril, éste le expresó el interés del ayuntamiento en alcanzar algún tipo de acuerdo para lograr la construcción de una nueva casa-cuartel en la localidad. Recientemente, el alcalde de Motril ha manifestado su decisión de colaborar con el Ministerio del Interior para conseguir que se construya la nueva casa-cuartel de la Guardia Civil, mostrándose dispuesto a ceder suelo para tal fin, así como a firmar un convenio de colaboración para la citada finalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito el apoyo de todos los grupos a esta proposición no de ley, porque con su aprobación impulsaremos la acción del Gobierno para poder cumplir en condiciones adecuadas con el servicio público de seguridad que con tanta entrega y profesionalidad dispensa la Guardia Civil en la ciudad de Motril.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. ¿Algún grupo quiere intervenir en este momento? (**Pausa.**)

Señor Santaella.

El señor **SANTAELLA PORRAS**: Señora presidenta, señorías, intervengo para manifestar el apoyo de mi grupo a esta proposición no de ley, yo diría que por dos razones fundamentales: una, por coherencia propia y, otra, porque estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la iniciativa, aunque no con la forma. Y me explicaré. Coherencia porque, como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, es una iniciativa que ya ha tenido un íter en los últimos años, tanto con el actual alcalde del Partido Socialista como con el anterior, que fue quien comenzó las gestiones en el año 2002 para iniciar un convenio de colaboración, que curiosamente es a lo que se insta al Gobierno en la proposición, a que haya un convenio de colaboración. Lógicamente, quien tendría que tener la iniciativa para ese convenio de cola-

boración sería el propio ayuntamiento, no instar al Gobierno a que haga gestiones para hacer un convenio.

El alcalde del Grupo Popular ya llevó a cabo en su día todas las gestiones iniciales, incluso —usted lo ha omitido y me parece lógico que lo haga— quien ofreció los terrenos fue el anterior alcalde del Grupo Parlamentario Popular, y creo que el actual alcalde del Grupo Socialista debería haber ratificado ese ofrecimiento de terrenos, incluso podía haber hecho un acuerdo municipal solicitando ese convenio, y no que sea este Congreso el que inste al Gobierno a que haga gestiones para hacer un convenio. Por eso le decía que por coherencia teníamos que apoyarlo, porque quienes habían estado dando todos los pasos para conseguir esta casa-cuartel habían sido el Gobierno anterior del Partido Popular y el Gobierno municipal del Partido Popular. Y no sólo por coherencia en el ámbito local. Usted ha dicho que tenía una satisfacción doble por tratarse de Motril y yo diría que yo tengo una satisfacción triple, por sus dobles razones y por una tercera, que es la coherencia con nuestro programa. Cuando ustedes pedían el desmantelamiento de algunos cuarteles de la Guardia Civil nosotros llevábamos en nuestro programa todo lo contrario, una afirmación rotunda de que no habría ningún desmantelamiento, sino el mantenimiento de los cuarteles, la mejora de los cuarteles, la mejora de los servicios y el incremento de las retribuciones.

En cuanto al fondo, estoy totalmente de acuerdo. Sobre la forma le he dicho que no, porque este tipo de iniciativas, se lo he comentado varias veces, lo que buscan es la percha de una nota en prensa para decir: mi grupo ha construido la casa-cuartel de la Guardia Civil. No se trata de eso. Si se quiere conseguir algo con la forma, lo que se tiene que hacer —su iniciativa es del mes de octubre— es gestionar, aunque sea simbólicamente, una partida presupuestaria. Todo lo que no está en el papel, todo lo que no está en el presupuesto a mi modo de ver es hojarasca y por muchas proposiciones no de ley que se aprueben el compromiso es la consignación presupuestaria. En esto recuerdo a un político de mi provincia, que también es la suya. Decía que en política los políticos tenían que estar como en el tióvivo: si estaba dentro, una vez le tocaría en el puesto de bomberos, otra vez con la foca y la bola, y otra vez en el ámbito municipal a lo mejor en un caballito, pero que si no estaba dando vueltas en el tióvivo no estaba en la política. Yo diría que con estas iniciativas pasa igual. El tióvivo son los presupuestos y si no se está en el presupuesto ni se está en el caballito ni se está en la foca ni en el cochecito de bomberos. Lo que hace falta son gestiones que lleven ustedes a los presupuestos y que con esa consignación se saquen los temas adelante.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Alguna otra intervención sobre esta proposición no de ley? (**La señora Escudero Sánchez pide la palabra.**)

Señora diputada, ha tenido su turno.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Quiero hacer una intervención aclaratoria de un minuto.

La señora **PRESIDENTA**: Le doy un minuto porque si no volvemos a abrir el debate.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Es que se va a convertir en una tradición que el señor Santaella venga a esta Comisión a discutir conmigo las cosas de Granada. Se lo agradezco. Que me diga para qué está este Congreso porque él tiene más experiencia política que yo. Para mí es la primera legislatura, pero también le voy a pedir coherencia. Tengo aquí el trabajo pendiente de la Comisión y el Grupo Popular tiene presentada una proposición no de ley relativa a la creación de la comisaría de Policía en Tomelloso, una proposición no de ley relativa a la creación de una comisaría de la Policía Nacional en la Bahía de Portmany en la isla de Ibiza, una proposición no de ley sobre la construcción de una comisaría de Policía en Chiclana de la Frontera, una proposición no de ley relativa a la construcción de una comisaría de Policía en Puerto Real. Parece que no estoy tan equivocada, aunque sea novata en esta tarea parlamentaria, en la que me siento honradísima de defender los intereses de los ciudadanos de Granada. Ustedes también lo hacen, por lo que yo veo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Santaella, le doy también un minuto de tiempo.

El señor **SANTAELLA PORRAS**: Le agradezco la intervención y siento que la portavoz se haya molestado. He empezado diciendo que le iba a apoyar y me parece muy bien que traiga esta iniciativa. No se la he descalificado. Es más, la voy a apoyar. Le he querido aclarar simplemente que ha presentado una iniciativa con unas gestiones que se habían realizado y me parece muy bien. Lo único que necesitan es la percha de la consignación presupuestaria.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos agotado los tres debates correspondientes a las tres proposiciones no de ley que se incluían en el orden del día. Por tanto, vamos a pasar a la votación de las mismas.

En primer lugar, votamos la proposición no de ley 161/000542, del Grupo Parlamentario Popular,

referida a la transferencia de los servicios sanitarios de instituciones penitenciarias a las comunidades autónomas, con las transacciones del Grupo Socialista aceptadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación vamos a votar la proposición no de ley número 161/000577, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas a adoptar para mejorar la búsqueda de las personas desaparecidas. Entendemos que votamos la transaccional del Grupo Popular con CiU y la transaccional propuesta después por el PNV, que tiene un primer párrafo transaccionado, un segundo párrafo tal como está escrito y no existiría el tercer párrafo, y por tanto no lo votamos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Falta la última, que es la 161/000379, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de la nueva sede de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Motril (Granada).

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cincuenta minutos de la tarde.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 168, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión de Interior el día 15 de diciembre de 2004, en la intervención del señor Moscoso del Prado Hernández, en la página 14, columna derecha, donde dice Vicente Agripa debe decir Vicente Ripa. Asimismo, en la citada intervención y en la página 15, columna derecha, donde dice «ayuntamientos de por medio» debe decir «los violentos de por medio».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

